



FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	Versión:	1
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/0
	Página:	1

<small> Firmado Digitalmente por LAURA CASTILLO Jan Jorge FAU/201051M0118 2018 Rol: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 25/11/2025 16:35:11 </small>
<small> Firmado Digitalmente por JUZZO REYES ASM 2018 Rol: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 25/11/2025 17:14:34 </small>
<small> Firmado Digitalmente por DE TARCAYZA QUISANA Murguía Francisco FAU/ 2022/05228 Hare Rol: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicación: Arequipa Fecha: 25/11/2025 17:23:56 </small>



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.



N° PLD/TIC-0032-2025

1. **Área Usuaria:** Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona jurídica especializada para la realización de una auditoría externa de seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar un servicio especializado para realizar una auditoría externa de seguimiento sobre el cumplimiento de los Requisitos de la Norma del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2022 en procesos de seguridad de la información de la organización.

El postor podrá subcontratar la ejecución total o parcial de las prestaciones objeto del contrato, siempre que ello no afecte a la calidad del servicio, en todo caso, la subcontratación deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación pública.

El postor deberá aportar la identidad del subcontratista, el alcance de las prestaciones que se subcontratan y acreditar que el subcontratista reúne las condiciones de capacidad y solvencia técnica necesarias para la ejecución de la parte contratada.

4. **Finalidad Pública**
Permitirá el seguimiento a la certificación en la Norma ISO 27001:2022 y validar que el SGSI que está implementando cumpla con los requisitos de dicha norma.
5. **Actividad del POI**
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
6. **Programación de la Necesidad en el CDN**

El presente requerimiento de SERVICIO PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO DEL SGSI tiene la necesidad programada por Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Realizar la auditoría externa de seguimiento que permita mejorar y corregir el SGSI a fin de cumplir con los requisitos de la norma ISO 27001:2022, dicha auditoría está contemplada para los siguientes procesos:

Procesos Operativos:
Facturación y Cobranza



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	1.3
Fecha:	23/05/2025
Página:	2 de 8

Firmado Digitalmente por
LARISSA CASTELLANO
Jefe FAU 201100180028
2011
RAZÓN: SEF/AUTOR DEL
DOCUMENTO
23/05/2025
Fecha: 23/05/2025
13:26:13



Procesos de Soporte:

Tecnologías de Información y Comunicaciones

7.2 Cantidad del Requerimiento

01 servicio para la realización de una auditoría externa de seguimiento del SGSI.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No Aplica.

7.5 Características del proveedor

El postor debe acreditar contar con una experiencia mínima de diez (10) proyectos de Auditoría de Certificación y/o seguimiento y/o recertificación en los últimos seis (6) años en servicios de auditorías externas en sistemas de gestión de seguridad de información versión ISO 27001:2013/27001:2022 en empresas públicas o privadas; el sustento de la experiencia será acreditado a través de contratos con su respectiva conformidad, constancias o certificados emitidos.

El postor deberá aportar su certificado de acreditación internacional para la norma ISO 27001:2022

SEAL se reserva el derecho de verificar la calidad del servicio y pedir referencias a las empresas atendidas que presente el postor

7.6 Características del personal requerido

Auditor

Responsable del cumplimiento de las actividades de organización, planificación, despliegue, revisión y consolidación relacionadas a la Gestión de la Seguridad de la información.

a. Profesional titulado en la carrera de Ingeniería de Sistemas, Informática, Industrial y/o otros.

b. Experiencia mínima de seis (06) años como Auditor Jefe en gestión de seguridad de la información en versión ISO 27001:2013 y/o 27001:2022.

c. Experiencia mínima de diez (10) Auditorías de Certificación y/o Seguimiento y/o recertificación como Auditor Jefe en gestión de seguridad de la información en versión ISO 27001:2013 y/o 27001:2022


d. Curso de especialización en seguridad de información ISO 27001:2022.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 8

Formato Digitalizado por:
LAURA CASTILLO JIM
Jorge FAU 2010018822
RUT
Razón: EDY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 25/11/2025
10:26:13



- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

7.11 Penalidades


- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	23/05/2025
			Página:	4 de 8



Resolución

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo..

7.13 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones de la contratista durante la prestación del servicio serán:

- Cumplir con los requerimientos personales, funcionales y no funcionales establecidos en el punto 6 del presente documento.
- El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información brindada por la empresa por un periodo de 10 años.
- Asistir a las reuniones que sean requeridas por SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."


7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la prestación del servicio serán:

- Brindar facilidades y acceso a la información y datos requeridos para la prestación del servicio.
- Brindar las facilidades de coordinación con las aéreas involucradas.
- Tramitar el pago por el servicio brindado de acuerdo a la política de pagos de SEAL

8. **Sistema de contratación**

La contratación del SERVICIO PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025	
		Página:	5 de 8	

Firmado Digitalmente por
LAURA CASTILLO ZAM
Jorge FAU 2010018828
and
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Idiomas: Spanish
Fecha: 2011/05/25
16:32:14



9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo total de ejecución para el presente servicio será de noventa (90) días calendario, contando a partir del día siguiente de enviada la orden de servicio y/o firma del contrato

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será ejecutado de forma remota y/o presencial en las oficinas administrativas de SEAL en Calle Consuelo 310 Arequipa

11. Entregables y lugar de presentación.

Informe de la auditoría.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de Unidad de TIC en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

El pago de los servicios contratados se realizará a los 15 días después de emitida la orden de conformidad por parte de la Unidad de TIC.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe presentar la siguiente documentación

- Comprobante de pago, el PDF, el XML y CDR
- Copia del pedido de compra emitido.
- Informe visado en cada hoja.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual


La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	23/05/2025
			Página:	6 de 8

Firmado Digitalmente por
LUCIANA CASTELLANO JUAN
Jorge FAU 20100185628
SUI
Razón SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Perú/arequipa
Fecha: 25/11/2025
15:35:14



con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se estable en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 8

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20406001"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20406005"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6329005000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 8

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por:

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.